

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN MIGUITAS DE TERNURA POR UN MONTO DE \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS)

ALGARROBO, 14 de Octubre del 2013 DECRETO: N° 3.247

VISTOS:

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.

 D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"

 D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).

 Resolución Nº 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".

 Decreto Alcaldicio Nº 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley Nº 19.862-2003.

7. Acuerdo Nº 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 29 de fecha 02.10.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 245 de fecha 30.09.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. ".

 Decreto Alcaldicio Nº 3.120 de fecha 02.10.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 098 en Sesión Ordinaria Nº 29 de fecha 02.10.2013.

 Certificado Ley Nº 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Publicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.

10. Solicitud de la Organización Comunitaria, Miguitas de Ternura"

CONSIDERANDO:

La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos

La solicitud de Subvención de la Organización "Miguitas de Ternura", cuya justificación del Proyecto a Subvencionar dice relación con financiamiento del programa de Esterilización y compra de medicamentos, vacunas y alimentos para mascotas de la calle.

DECRETO:

DISTRIBUCION:

Unidad de Control

Dirección Jurídica.

- DIDECO

Interesado

Secretaría Municipal.

- Dirección de Adm. Y Finanzas

- I. Apruébese la Subvención a la Organización Miguitas de ternura" RUT N° 65.029.142-5, por un monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) que se utilizarán en el Programa de Esterilización, compra de medicamentos, vacunas y alimento para mascotas de la calle.
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal año 2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



(1) (1)

(1)

(2)

(1)

(1)